

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE VERIFICACION FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE CARGA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	VERIFICAR QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON EL MARCO NORMATIVO Y MANTENER LA SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DEL FERROCARRIL.

OBJETIVO

Se realizar las verificaciones de acuerdo al programa anual de verificación, en las diferentes aéreas que se integran como es en operación, infraestructura, talleres y equipo, verificando que se cumpla el marco normativo y mantener la seguridad, realizando Acta Circunstanciada, de encontrar irregularidades se establecen medidas de seguridad dando así tiempo de corregir dichas irregularidades, de lo contrario se sancionaran conforme al reglamento.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Departamento de Verificación Ferroviaria elabora programa Anual de Verificaciones.
2. El encargado del Área del Centro SCT correspondiente o el Jefe de Departamento de Verificación Ferroviaria realiza los Oficios de Notificación y Comisión y los envía a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT para rubrica de estar correctos se envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria para su firma.
3. El encargado del Área del Centro SCT correspondiente o el Jefe de Departamento de Verificación Ferroviaria realiza las Verificaciones conforme al programa, verificando que se cumpla con el marco normativo y con la seguridad para la operación del ferrocarril en las áreas de Infraestructura, Operación, Talleres y Equipo, levantando actas circunstanciadas.
4. En caso de encontrar irregularidades en la realización de la verificación, se establecerán medidas de seguridad, indicando el tiempo para que se corrijan las irregularidades, si al termino del tiempo marcado no se han corregido el verificado será acreedor a una sanción.
5. La Subdirección de Dictámenes y Sanciones recibirá en caso de que exista sanción al verificado el soporte documental para dar seguimiento a la sanción.
6. La Subdirección de Coordinación con Centros SCT solicita la información sobre las verificaciones realizadas mensualmente por los encargados del área del Centro SCT correspondiente y al Verificador del Sector Central.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE VERIFICACION FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE CARGA
DURACIÓN TOTAL:	16 DÍAS 1 HORA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Verificación Ferroviaria	Realiza el Programa Anual de Verificación, indicando cuantas verificaciones se realizaran mensualmente durante el año programado.	2 días
02		Realiza Calendarización del Programa Anual de Verificación y selecciona las aéreas a verificar (Infraestructura, Operación, talleres y Equipo) las cuales se indicaran en la realización de las verificaciones programadas.	1 día
03	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Solicita Programa Anual de Verificación para incorporarlo junto con los Centros SCT.	1 día
04	Departamento de Verificación Ferroviaria	Envía Programa Anual de Verificación solicitada, indicando las verificaciones a realizar durante el año programado, marcando copia a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria y Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT.	3 días
05	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Recibe Programa Anual de Verificación, donde se reporta el total de las Verificaciones a realizar en el año programado.	3 días
06	Departamento de Verificación Ferroviaria	Realiza oficios de Notificación y Comisión, indicando quien es el Inspector de Verificación, el área a verificar, el día, la hora, fecha de la verificación y solicitando a un personal responsable por parte del verificado para que acompañe en el recorrido al inspector.	1 día
07	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT.	Recibe oficios de Notificación y Comisión, revisa que se encuentren debidamente motivados y fundados, rubrica y envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria para su firma. En caso contrario lo regresa al Departamento de Verificación Ferroviaria para	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE VERIFICACION FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE CARGA
DURACIÓN TOTAL:	16 DÍAS 1 HORA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	su corrección. Recibe oficios de Notificación y Comisión rubricados, firma y turna a la Dirección de verificación y Coordinación con Centros SCT para que gestione su entrega.	1 día
09	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT.	Recibe Oficios firmados y turna al Departamento de Verificación Ferroviaria para que gestione la entrega de los oficios.	1 hora
10	Departamento de Verificación Ferroviaria	Recibe oficios de Notificación y de Comisión y gestiona su entrega.	1 día
11		Envía oficio de Notificación a la Empresa que será Verificada.	1 día
12	Empresa Concesionaria.	Recibe oficios de Notificación para la realización de la verificación.	
13	Departamento de Verificación Ferroviaria	Realiza la Verificación a la Empresa Concesionaria, verificando que cumpla con el Marco Normativo y la Seguridad del Área, levantando acta circunstanciada, firmándola todos los que intervinieron en la verificación y proporcionando una copia al representante de la empresa verificada.	5 días
14		Establece Medidas de Seguridad en Acta Circunstanciada en caso de existir irregularidades, indicando el tiempo en que se deben de corregir las irregularidades encontradas, se realizara una Verificación de seguimiento al termino del tiempo indicado para verificar que se corrigieron las irregularidades.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE VERIFICACION FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE CARGA
DURACIÓN TOTAL:	16 DÍAS 1 HORA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Departamento de Verificación Ferroviaria	Aplica sanción en caso de que si en el tiempo establecido en las Medidas de Seguridad no se han corregido las irregularidades y se notifica a la Subdirección de Dictámenes para Sanciones y envía soporte documental (Actas Circunstanciadas) para levantar Dictamen de Sanción.	2 días
16	Subdirección de Dictámenes y Sanciones Ferroviarias	Recibe el soporte documental para el seguimiento del Dictamen de Sanción correspondiente a la Empresa Concesionada.	1 día
17	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Solicita reporte sobre las Verificaciones realizadas por mes.	3 días
18	Departamento de Verificación Ferroviaria	Realiza informe sobre la Verificación realizada a la Empresa Concesionada y lo envía a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT. TERMINA PROCEDIMIENTO	